



PUNTA ARENAS, Diciembre 22 de 2009

NUM. 4445 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 1299, de 22 de Abril de 2009, que otorga una subvención municipal a la "Agrupación de Ex Presos Políticos y Familiares";
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3995 de 23 de Noviembre de 2009, que Modifica el Decreto Alcaldicio N° 1299 de 22 de Abril de 2009, referidos al otorgamiento de subvención municipal a la AGRUPACIÓN DE EX PRESOS POLÍTICOS Y FAMILIARES; **(Antecedentes N° 6683)**
- ✓ Modificación Convenio de Subvención, de 30 días de Noviembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Punta Arenas y la AGRUPACIÓN DE EX PRESOS POLÍTICOS Y FAMILIARES;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4385 de 18 de Diciembre de 2009; 4274 de 14 de Diciembre de 2009;

DECRETO:

APRUEBASE LA "MODIFICACIÓN CONVENIO SUBVENCIÓN", suscrito con fecha 30 de Noviembre de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la AGRUPACIÓN DE EX PRESOS POLÍTICOS Y FAMILIARES, conforme al Decreto Alcaldicio N°3995 de 23 de Noviembre de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Mauricio Torres Barría
MAURICIO TORRES BARRÍA
ALCALDE (S)

MTB/EFV/pva.-

DISTRIBUCION:

- Agrupación de Ex Presos Políticos y Familiares
- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Antecedentes
- Archivo.-



MODIFICACIÓN DE CONVENIO SUBVENCIÓN

AGRUPACION DE EX PRESOS POLITICOS Y FAMILIARES

Y

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a treinta días del mes de Noviembre del año dos mil nueve, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.250.200-0, representada por su Alcalde don **VLADIMIRO SERGIO MIMICA CARCAMO**, chileno, casado, Periodista, Cédula de Identidad N° 5.551.908-0, ambos domiciliados en Plaza Muñoz Gamero N° 745, de esta ciudad, y la **AGRUPACION DE EX PRESOS POLITICOS Y FAMILIARES**, Rol Único Tributario N° 65.761.040-2, representada por su Presidente don **FRANCISCO HERNAN ALARCON BARRIENTOS**, chileno, casado, jubilado, Cédula de Identidad N° 3.608.947-4, ambos domiciliados en Avenida Colón N° 636, de esta ciudad, se acuerda suscribir la siguiente Modificación de Convenio de Subvención:

PRIMERO: Que, con fecha 30 de Abril del año 2009, se celebró entre las partes Convenio de Subvención, según se ordenara por Decreto Alcaldicio N° 1299, de fecha 22 de Abril de 2009.

SEGUNDO: Que, por Decreto Alcaldicio N° 3995, de fecha 23 de Noviembre del año 2009, se ordenó modificar el convenio precitado en su **cláusula Segunda** en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

... los que serán destinados a cubrir gastos de reparaciones y consumos básicos del inmueble que ocupa la organización.

DEBE DECIR:

... los que serán destinados a cubrir gastos de reparaciones por un monto de \$1.051.890.- (Un millón cincuenta y un mil ochocientos noventa pesos) y el saldo de \$448.110.- (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento diez pesos) para inversiones en mobiliario, compra de materiales para oficina, artículos para aseo y elementos que identifican a la Agrupación.

TERCERO: Las partes dejan expresa constancia que en todo lo demás se mantienen las cláusulas del convenio de subvención original de fecha 30 de Abril del año 2009, declarando los comparecientes que la presente modificación forma parte integrante del referido contrato.

CUARTO: La personería de don **VLADIMIRO SERGIO MIMICA CARCAMO**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, consta del Decreto Alcaldicio N° 4052, de fecha 6 de Diciembre de 2008.

